



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 12 de abril de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2022, de fecha 12 de abril de 2022, Opinión Legal N° 201-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 12 de abril de 2022, Informe N° 126-2022-MPLM-SM/SGSBUR/KCP, de fecha 11 de abril del 2022, respecto a la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Programa Nacional de Saneamiento Rural (MVCS-PNSR), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, en atención al artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 022-2022-VIVIENDA, se aprueba el diseño del Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural (en adelante PPIS 0083), conformado por el “Formato A” que constituye los contenidos mínimos de los productos y actividades del PPIS 0083 y sus anexos N° 1, 2, 3 y 4, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, en atención al Informe N° 126-2022-MPLM-SM/SGSBUR/KCP, de fecha 11 de abril del 2022, remitido por la Sub Gerente de Saneamiento Básico Urbano y Rural, Bióloga Karina Conga Pachin, respecto a la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Provincial de La Mar, y NO contando con el espacio para la sesión que se desarrollo en fechas anteriores, solicita se tome como agenda dicho convenio en la sesión a llevarse a cabo el día 12 de abril del presente año;

Que, mediante Opinión Legal N° 201-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 12 de abril de 2022, el Asesor Jurídico 1.- sugiere declarar PROCEDENTE, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, cuyo objeto formaliza los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, así como los términos y condiciones de las obligaciones de la Municipalidad y el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), para la implementación del Eje 3: Garantizar que los prestadores cuenten con los insumos de cloración, del Formato A del PPIS 0083, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 022-2022-VIVIENDA, en la jurisdicción del distrito de San Miguel, de la Provincia de La Mar, en merito a las consideraciones expuestos en la presente opinión, autorizando al titular la suscripción de la misma; 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, remitir el oficio que contenga como anexo el acuerdo municipal y sus actuados al Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, cuyo objeto formaliza los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, así como los términos y condiciones de las obligaciones de la Municipalidad y el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), para la implementación del Eje 3: Garantizar que los prestadores cuenten con los insumos de cloración, del Formato A del PPIS 0083, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 022-2022-VIVIENDA, en la jurisdicción del distrito de San Miguel, de la Provincia de La Mar, Región Ayacucho.





Municipalidad Provincial de **LA MAR - VRAEM**

!Llaqtanchikpaq Llamkasun;

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a Teodosio Zamora Figueroa, Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en uso de sus funciones proceda a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

